

ernador de la provincia  
Aires, Antonio Cafiero,  
yoritario sector "renova-  
ronismo afirmó que "no  
rno de coalición" con la

**ificadas  
r SIDA**

álisis realizados sobre  
cantidad de limños de  
bitos sexuales, hemofili-  
tes de sangre y prostitu-

que del total de detec-  
re el cinco y seis por  
responde a hemofiliós  
itan transfusiones de  
intras que entre las "da-  
yoche" el porcentaje fue  
ciento.

ite agregó que desde  
septiembre del corriente  
comprobado en Lima 44  
fermedad contraída, de  
41 fueron varones y 3  
e este total, 35 falle-

**Por hacer un favor  
a un amigo puede ir  
a parar a la cárcel**

EL PROGRESO,  
Honduras. — El alcalde de la lo-  
calidad hondureña de El Progre-  
so, Adalberto Aguilar Pancha-  
me, tendrá que vérselas con la  
justicia por haberle hecho el fa-  
vor a su amigo Francisco Lazo  
Salvador de remedar, un casa-  
miento para que éste hiciera su-  
ya a Alma Yesenia Palau.

Palau se siente burlada por  
su falso esposo porque en el re-  
gistro nacional de las personas  
no le pueden extender el acta  
matrimonial, pues tal acto no se  
realizó legalmente.

Durante un año, Salvador  
persiguió afanosamente a Alma  
Yesenia y le pidió que fuera su-  
ya, pero ésta siempre le decía  
que sólo lo sería después de ca-  
sados.

Su perseguidor recurrió en-  
tonces al fraude y, ayudado por  
el Alcalde, este día de la boda  
les extendió un certificado matri-  
monial que ahora resulta no  
tiene ningún valor.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE  
PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA Y CONDIFICACION DE ESTATUTOS DE  
"CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A."**

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— Las escrituras públicas de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." se otorgaron en la ciudad de Quito el 22 de septiembre de 1986 y el 15 de abril de 1987, ante el Notario Quinto del mismo cantón; han sido aprobadas por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° 87.1.1.1. 01022 de 3 de julio 1987 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 110. tomo 19 del Registro Industrial, el 11 de agosto de 1987.
- 2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Francisco Dalmau Rocca y Francico Dalmau Ll., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— PLAZO DE DURACION.— El plazo de duración de la compañía es de 50 años.
- 4.— AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de s/. 160'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 200'000.000,00.
- 5.— INTEGRACION DEL AUMENTO.— El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: s/. 116'060.909,68 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, s/. 32'145.788,14 por capitalización de la reserva de capital no gravable; y, s/. 11'793.302,18 por capitalización de la reserva facultativa.
- 6.— NOMINA DE LOS ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Francisco Dalmau Llopert, Francisco Dalmau Rocca, Antonio Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Pinto, José Antonio Dalmau Vorbeck, Francisco Dalmau Chiriboga; y, Galo Baquero Cevallos.
- 7.— En virtud de las mencionadas escrituras públicas se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO 1. Constitución: La Compañía denominada "CONELSA, Conductores Eléctricos S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Angel Altamirano, el 7 de febrero de 1969; aprobada el primero de abril del mismo año por Resolución N° 647 del Superintendente de Compañías; e, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el 9 de los mismos mes y año, bajo el N° 4 del Tomo I del llamado Registro Industrial. Art. 2. Objeto Social.— "CONELSA, Conductores Eléctricos S.A., tiene por objeto la producción de cables y alambres para la conducción de energía eléctrica, así como tubería y recubrimiento plástico y todo tipo de aislantes para sistemas eléctricos. Art. 3. Domicilio. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito....Art. 4. Plazo.— El plazo de la Compañía es de 50 años.... Art. 5. Capital Social.— El capital de la Compañía es de doscientos millones de sucres, dividido en 2.000 acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres de valor cada una... Art. 7 Gobierno y Administración.— La compañía se gobierna por la Junta General de Accionistas y se administra por el Presidente y el Gerente. Art. 22. Atribuciones del Presidente.— ... 3) Representar legalmente a la Compañía, separada o conjuntamente con el Gerente; en forma individual podrá intervenir en los actos y contratos a que se refieren los numerales 4 y 5 del Art. 24 de los Estatutos;... Art. 23. El Gerente... Es el representante legal de la Compañía..."

Quito, 1° de septiembre de 1987

**Dr. Marcelo Icaza Ponce,**  
SECRETARIO GENERAL

**ULTIMOS LOTES**

**INVIERTA BIEN SU DINERO**

barrio El Inca, lotes de terreno de 240 m2., desde s/.  
m2., entrada desde s/. 55.000, saldo 24 meses pla-  
ozca los terrenos los días sábados. Salida a las 09h00  
el redondel de las Avdas. El Inca y 6 de Diciembre.  
rte GRATUITO. Informes: Páez 370 y Robles, oficina  
fs.: 520859 - 548109 - 553725 - 563628.

**OPERATIVA DE VIVIENDA URBANA  
"CIUDAD DE QUITO" LTDA.**

**CONVOCATORIA**

plimiento al Reglamento General de Fiscalización de la Ley de Cooperati-  
o a todos los señores ex-directores, directivos actuales, Dr. Francisco  
allana, ex-gerente; Lcdo. Gonzalo Mendoza, ex-presidente del Consejo de  
ón; Ing. Jorge Salinas Carrión, ex-presidente del Consejo de Vigilancia, Sr.  
boa, contador de la Cooperativa de Vivienda "Ciudad de Quito", a estar  
el local de la cooperativa, el día lunes 14 de septiembre de 1987, a las  
de la mañana), con la finalidad de conocer y suscribir el ACTA FINAL E  
DE FISCALIZACION practicada en esta institución desde el primero de  
1977, hasta el 31 de diciembre de 1986:

**Fernando Jarrin B.**

**FISCALIZADOR DELEGADO DE LA DIRECCION  
NACIONAL DE COOPERATIVAS**

Quito, septiembre 8 de 1987